



31580

PATENTE

DE

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

a favor de LA METALURGICA ESPAÑOLA, S.A.

de nacionalidad española

residente en Barcelona, calle Numancia, 33-49

por:

"PEQUEÑO ENVASE INVOLABLE"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Modelo de Utilidad está destinada a garantizar a su concesionaria el derecho a la fabricación y explotación exclusiva de un pequeño envase inviolable.

5. Esencialmente, este envase se caracteriza por estar constituido por una cajita de material, forma y dimensiones adecuados, abierto por una de sus bases para la introducción y extracción de su contenido, figurando en dicha base abierta unas aletas, apéndices o prolongaciones enfrentadas en las que se hallan practicados orificios o aberturas para la colocación de braman-

3-12580



tes, alambres o cintas apropiadas, los cuales podrán recibir, si conviene, precintos u otros elementos de garantía. Tales hilos o análogos constituyen el elemento de cierre del envase al impedir la salida de los cuerpos contenidos en el mismo.

5. Para la mejor comprensión de la presente Memoria descriptiva, se acompaña una hoja de dibujos en la que, tan sólo a título de ejemplo se representan unos casos prácticos de realización de un envase de las características apuntadas.

10. En dicho dibujo, la Fig. 1, es una vista en perspectiva superior del envase en cuestión; las Figs. 2 y 3, un alzado frontal y lateral, respectivamente, de dicho envase; y las Figs. 4 y 5 corresponden a otras dos realizaciones de la base abierta de este envase y de los elementos de cierre.

15. El envase objeto de la invención está constituido por una caja (1), de material, forma y dimensiones adecuados, preferiblemente de material plástico debido a sus buenas cualidades de resistencia y a la facilidad de su moldeo. La forma de dicho envase (1), es, como queda dicho, indiferente, pudiendo la misma ser prismática de base rectangular, tal como se representa en el dibujo, cuadrada o de otro perfil geométrico adecuado.

20. Este envase es cerrado por su fondo o base (2), presentando la opuesta (3) completamente abierta, con unas prolongaciones laterales (4) a modo de apéndices o aletas, las cuales sobresalen de los restantes lados de la caja.

25. En estas aletas (4), cuya forma es variable, pudiendo afectar la de un segmento circular o bien cualquier perfil apropiado, se han practicado sendos orificios (5), enfrentados entre sí, los cuales están destinados a permitir el paso de un bramante, hilo, alambre o similar (6), que constituirá el elemento de cierre para los objetos contenidos en el envase (1), a los que

30.



impedirá su salida. Los objetos a acondicionar en este envase (1) pueden ser de muy variable constitución, tal como hojas de afeitar dentro su correspondiente funda, agujas fijadas a soportes laminares y otros adminículos diversos compatibles con la naturaleza del envase.

5. Para asegurar la inviolabilidad del envases (1), o sea para evitar la extracción fraudulenta de su contenido, en el hilo, bramante o alambre (6) puede fijarse, si se considera necesario, un precinto de garantía (7), Figs. 2 y 3, o bien pueden aquellos lacrarse con igual finalidad.

10. En la Fig. 4, se muestra una segunda forma de realización de este envase, en la que en lugar de disponer un solo orificio (5) en cada aleta (4), se practican en las mismas dos de ellos, asimismo enfrentados, en cuyo caso el hilo, bramante o alambre que las atraviesa se anuda y, en caso necesario precinta o lacra, sobre una de las caras de dicho envase (1) o bien en la parte superior del envase, como en el caso anterior.

15. En la realización de la Fig. 5, los precintados orificios (5) se substituyen por unas escotaduras (8), las cuales permiten el paso de una cinta (9), que igualmente puede anudarse o precintarse como queda dicho.

20. Los hilos, bramantes, alambres o cintas mencionados cumplen la misión de elementos de cierre del envase (1), cuya base (3) es totalmente abierta. Dada la constitución de los objetos contenidos en el mismo, aquellos no pueden ser extraídos sin deshacer, romper o cortar los hilos, alambres o cintas, lo cual acusa la substitución o extracción fraudulenta cuando aquellos están precintados o lacrados.

25. De esta forma pueden expedirse objetos de la más diversa constitución directamente al comprador, con la completa seguridad.

30.



dad por parte de éste de adquirir el producto u objeto genuino.

El envase (1), puede ser transparente u opaco, incoloro o mono o policromado, con los adornos precisos en cada caso y con las indicaciones pertinentes referentes al contenido.

5. Entre las muchas ventajas que supone el empleo del envase descrito caben citar las siguientes:
- a) facilidad de moldeo, en especial empleándose materiales plástico, los cuales resultan al mismo tiempo económicos por permitir la fabricación en serie.
10. b) facilidad de colocación y extracción de los objetos del envase.
- c) imposibilidad de substitución o extracción fraudulenta si se emplean precintos, y
  - d) posibilidad de envasar objetos muy diversos, tales como
15. hojas de afeitar, agujas, sobres de perfumeria, o peluqueria u otros.

Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones del envase descrito en sus múltiples realizaciones, siempre que las variaciones que se introduzcan no afecten a su esencialidad.

20.

#### N O T A

#### REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de la presente Patente de Modelo de Utilidad:

25. 1ª.- Pequeño envase inviolable, que consiste esencialmente en una caja de forma, material y dimensiones adecuados, abierta totalmente por una de sus bases. que constituye la boca para la introducción y extracción del contenido, figurando en dicha base abierta unas aletas, apéndices o prolongaciones laterales de forma apropiada que sobresalen de los restantes lados de la caja en
- 30.

- cada uno de cuyos apéndices se han practicado uno o varios orificios o escotaduras, de tal modo dispuesto el conjunto que queden enfrentadas dichas aberturas entre sí, a los fines de permitir el paso de un hilo, bramante, alambre o cinta, que formarán el elemento de cierre del envase, impidiéndose la salida de los cuerpos contenidos en este último mediante anudado de los indicados hilos, bramantes o cintas o retorcido de los alambres, y asegurándose la inviolabilidad del indicado envase por medio de la colocación, si es necesario, de precintos o lacres en los mencionados elementos de cierre.
- 10.

2ª.- PEQUEÑO ENVASE INVOLABLE.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de cinco páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y vá acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 16 de Junio de 1952

P. A.



